



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**PROCESO CAS N° 011-2018-IIAP - TERCERA CONVOCATORIA**

**ESPECIALISTA EN GESTIÓN LOGÍSTICA  
TERCERA CONVOCATORIA**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

El IIAP requiere contratar los servicios de un Especialista en Gestión Logística.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Unidad de Logística-Oficina General de Administración.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Unidad de Personal.

**4. Base legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley de eliminación progresiva del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- e. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>Experiencia</b> Se contará desde el egreso de la formación correspondiente o se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	Experiencia profesional mínima y comprobada de cinco (5) años en gestión administrativa, Logística y de gestión de proyectos de inversión pública.
<b>Habilidades y Competencias</b>	Liderazgo, trabajo en equipo, orientado a logros, actitud positiva, escucha activa, empatía, tolerancia al estrés, manejo de conflictos, comunicación, pensamiento estratégico, vocación de servicio, orientación al cliente.
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	Profesional titulado de las carreras de Administración de Empresas, Contabilidad, Economista y/o profesión afín (Colegiado y habilitado), de preferencia con grado de maestría. Estar certificado por el OSCE, de acuerdo con el artículo 4 del D. S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
<b>Cursos de actualización y/o estudios de especialización</b> Curso debe tener no menor de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son	Cursos de actualización en contrataciones públicas, gestión administrativa, Logística y de gestión de proyectos de inversión pública, con un mínimo de 80 horas lectivas(antigüedad



organizadas por el ente rector correspondiente.	máxima de 5 años)
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables</b>	Conocimiento del Decreto Legislativo N°1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y que deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

#### Objeto del Servicio:

Organizar y ejecutar las actividades de adquisiciones y proyectos de inversión, en cuanto a la atención y seguimiento continuo de los requerimientos y/o necesidades de las diferentes áreas usuarias, desde el proceso de cotización, abastecimiento y distribución o despacho hasta la entrega al usuario final, asimismo llevar a cabo el monitoreo de la ejecución de proyectos de inversión pública, bajo el marco del Decreto Legislativo N°1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y que deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

#### Contenido del Servicio:

- Planificar, supervisar y controlar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios u obras, de acuerdo con la normatividad legal y administrativa vigente.
- Apoyar a las diferentes Direcciones y oficinas del IIAP en la absolución de consultas para la elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas.
- Realizar el proceso de adquisición de bienes de acuerdo al requerimiento del área usuaria.
- Conformar los comités especiales designados para llevar a cabo los actos administrativos para la contratación de bienes o servicios.
- Coordinar con los comités Especiales en la elaboración de bases, actas y cualquier otra documentación necesaria para conducir los procesos de selección de bienes o servicios.
- Comunicar y sustentar a la UF, antes o durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, las modificaciones correspondientes a los proyectos de inversión, con el sustento respectivo, para su evaluación y de ser el caso, correspondiente en el Banco de Inversiones por parte de la UF.
- Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para el proyecto de inversión, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella.
- Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella.
- Registrar en el banco de inversiones la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobado, mediante los Formatos n°01 ó 02 de la Directiva N°003-2017-EF/63.01, según corresponda.
- Realizar el seguimiento de la ejecución física y financiera de las inversiones públicas.
- Mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones públicas en el banco de inversiones durante la fase de ejecución, en concordancia con la ficha técnica o estudios de pre inversión según corresponda; y con el PMI respectivo.



- Registrar las modificaciones que se presenten durante la ejecución física de las inversiones públicas, que se enmarquen en las variaciones permitidas por la normatividad de contrataciones del Estado, antes de iniciar su ejecución.
- Informar oportunamente a la UF sobre las modificaciones que se requieran durante la fase de Ejecución de los proyectos de inversión, que no se enmarquen en las variaciones contempladas por la normatividad de contrataciones del Estado para su evaluación y de ser el caso, registro en el banco de inversiones.
- Elaborar informes trimestrales solicitados por la OPI-MINAM.
- Registrar y actualizar trimestralmente la ejecución física de las inversiones durante la fase de ejecución, mediante el Formato N°03 de la DIRECTIVA N°003-2017-EF/63.01, en el banco de inversiones.
- Remitir, en caso sea solicitado, información adicional a la DGPMI y a la OPMI, para el seguimiento a la ejecución de las inversiones.
- Realizar la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones.
- Efectuar el registro y actualizaciones en el Sistema de Información de Obras Públicas-INFOBRAS.
- Otras funciones que designe la jefatura de Logística de la Oficina General de Administración.

**Productos:**

- Informes mensuales respecto a las actividades realizadas según el contenido del servicio.
- Informe mensual y anual sobre el estado situacional de avance físico y financiero, de los proyectos de inversión pública.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Sede Central IIAP. Av. Quiñones Km. 2.5, San Juan Bautista, Maynas.
<b>Duración del contrato</b>	Inicio: A partir de la firma del contrato. Término: Al 31-Dic-2018
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	- Con residencia en la ciudad de Iquitos y dedicación a tiempo completo. - Declaración jurada de no tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

